

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 28 (2001)
Heft: 2

Artikel: 10 de junio del 2001 : soldados armados en el exterior y obispados
Autor: Tschanz, Pierre-André
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908973>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 18.02.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Soldados Armados en el Exterior y Obispos

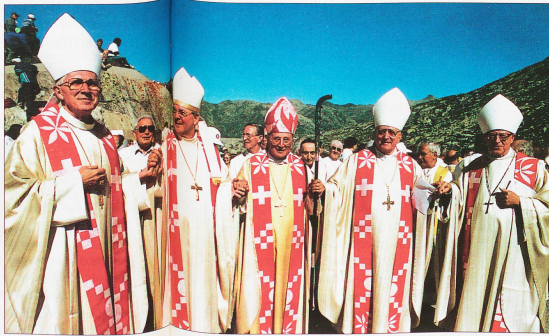
DE PIERRE-ANDRÉ TSCHANZ

En Berna desean abolir el artículo constitucional sobre los obispos. El pueblo opinará sobre ello en las urnas el 10 de junio del 2001. Además votará sobre dos modificaciones a los decretos militares, según las que será posible delegar soldados armados en misiones para asegurar la paz en el exterior.

sentadas por la ONU o la Organización para la Seguridad y Colaboración en Europa (OSCE). El 12 de junio de 1994, el 57% de los votantes rechazó el primer intento de implementar un contingente suizo de soldados Casco Azul. A falta de los Casco Azul, el gobierno (que desea demostrar su solidaridad con la comunidad internacional) tuvo que buscar otras formas para que Suiza participe en las misiones de paz. Suiza delegó soldados sin armas «Boina Amarilla» a Bosnia-Herzegovina, que asumieron responsabilidades de logística a favor de la OSCE. Durante la crisis del Cosovo, nuestro país delegó una docena de guardias armados para proteger 3 helicópteros Super Puma estacionados en Albania y utilizados para el apoyo de refugiados. Después de la intervención militar de la OTAN, los responsables en Berna decidieron enviar un contingente de unos 100 soldados que fueron parte de la tropa de paz internacional en Cosovo (KFOR). Aunque estos soldados portaron su arma personal, tuvieron que ser puestos bajo la custodia de una unidad austriaca porque les faltaron armas eficaces.

En el futuro, los consejeros federales desean poder decidir solos sobre la participación de Suiza en misiones de paz, o sea sin tener que negociar con los jefes de los otros ejércitos en cuanto a la protección de los soldados suizos. Este es el objetivo de la primera modificación («armamento») al decreto federal sobre el ejército y la administración militar. La participación de soldados suizos armados se limitará a misiones de paz de la ONU o de la OSCE. Sólo se enviarán voluntarios y «los consejeros federales decidirán de caso en caso sobre las armas necesarias para proteger a las personas y tropas enviadas por Suiza y para cumplir con su misión». Se excluye explícitamente la «participación en conflictos armados para imple-

mentar la paz a la fuerza». Los consejeros federales son los responsables por ordenar las misiones. Deberán consultar a los miembros de las comisiones de política exterior de ambas cámaras antes de ordenar una misión con soldados armados. Igualmente requieren que la asamblea federal les de el permiso cuando una misión armada conste de más de 100 soldados o dure más de 3 semanas. Contra la modificación se establecieron 2 referendums firmados por 122.000 personas. El movimiento izquierdista «Grupo por una Suiza desmilitarizada (GSoA)» considera que estas modificaciones obedecen a una estrategia de los militares, que no pierden ninguna oportunidad para justificar la existencia del ejército. Los miembros del GSoA solicitan que se haga el hincapié en los métodos civiles de fomentar la paz. En el campo de los derechistas, los miembros de la UDC y de la Acción por una Suiza Independiente y Neutral (AUNS) consideran que



Expresión

En adelante, la iglesia católica apostólica romana tendrá el derecho de decidir autónomamente sobre el establecimiento de sus obispos.

la participación de soldados suizos armados en misiones de paz es bastante aventurada porque va en contra del principio de la neutralidad. Según ellos, Suiza debe demostrar su solidaridad practicando la ayuda humanitaria.

Formación en el Extranjero

La segunda modificación del decreto federal sobre el ejército y la administración militar se refiere a la «colaboración en cuanto a la formación». Su objetivo es negociar acuerdos internacionales sobre la formación de los soldados suizos estacionados en el extranjero o para facilitar su formación junto con soldados extranjeros y cerrar las lagunas legales al respecto. Esta colaboración con ejércitos extranjeros no es algo nuevo. En 1999, 66 soldados suizos prestaron su curso de repetición en una base militar del sur de Suecia; aviones suizos de combate del tipo F/A-18 participaron en maniobras de abastecimiento en el aire ofrecidas por la OTAN. Al mencionar esto, debemos recordar que Suiza ya participa en la «Asociación por la Paz» de la OTAN.

Solo los miembros de la AUNS iniciaron el referéndum contra esta modificación, porque consideran que no es compatible con la condición de país neutral propagada por Suiza.

Abolición del Artículo sobre los Obispos

«Es imposible establecer un obispado sin la autorización de los consejeros federales». Esta disposición, que en su tiempo sirvió para mantener la paz religiosa, proviene de la época de la lucha cultural, o sea de la lucha por el progreso y contra la ocultación practicada por la iglesia católica apostólica romana durante el siglo XIX. La oración antes mencionada aparece en el tercer párrafo del artículo 72 de la Constitución Federal. Los consejeros federales y los parlamentarios sugieren que sea tachada. En la votación del 20 de mayo de 1973, la mayoría de los votantes y de los cantones aceptó la abolición de otros 2 artículos referentes a la religión (la prohibición de los jesuitas y la de fundar nuevos conventos). En ese entonces se consideró que la abolición del artículo sobre los obispos aún era demasiado delicado. Igualmente, durante la reciente reforma de la Constitución se optó por aplazar la eliminación de esta disposición especial, para no poner en peligro toda la reforma. Por eso, un año después de la votación del 18 de abril de 1999 sobre la nueva Constitución Federal, los consejeros federales presentaron una iniciativa parlamentaria para abolir el artículo sobre los obispos, que fue aceptada el pasado mes de diciembre por

los consejeros nacionales con 170 contra 17 votos y por los del estado con 38 votos sin votos en contra.

Pese a que en el parlamento los votos fueron muy claros, es prudente contar con que el debate público será muy emocional. En diciembre del 2000, la consejera federal Ruth Metzler incitó a los parlamentarios a «debatir constructivamente para demostrar su tolerancia». Durante el requerimiento de posición los representantes de varios cantones, de la Asociación Suiza de Iglesias Evangélicas y hasta de ciertos círculos católicos se opusieron, porque consideran que la disposición en cuestión les permite influir sobre la organización de los obispos.

Quienes apoyan la abolición del artículo en cuestión recalcan que este artículo está en contra del principio de la equiparación porque discrimina sólo a una iglesia. Sostienen que no es compatible con el derecho internacional y que va contra el derecho básico de la libertad religiosa.

LA PROXIMA VOTACION POPULAR volverá a ser una prueba para la política suiza en cuanto a las relaciones con el exterior. Esta vez se trata de la participación de soldados suizos armados en misiones para mantener la paz o en maniobras en el extranjero. La enmienda parcial del decreto federal sobre el ejército y la administración militar se divide en 2 partes, la primera se refiere a las condiciones bajo las que pueden participar contingentes suizos en misiones de paz en el exterior y la segunda a la colaboración internacional en cuanto a la formación de los soldados. Contra ambas modificaciones hubo sendos referendums.

Misiones de Paz

Los consejeros federales y los parlamentarios desean desde hace años que los voluntarios suizos puedan participar en misiones de paz en el extranjero de acuerdo a las pautas

Votaciones Federales

10 de junio del 2001

- Modificación del 6 de octubre del 2000 al decreto federal sobre el ejército y la administración militar (decreto militar, MG) (armamentos)
- Modificación del 6 de octubre del 2000 al decreto federal sobre el ejército y la administración militar (decreto militar, MG) (colaboración para la formación)
- Resolución federal del 15 de diciembre del 2000 sobre la abolición de la obligación de solicitar autorización para establecer obispos

23 de septiembre del 2001

Los temas aún no se han definido.

2 de diciembre del 2001

Los temas aún no se han definido.

INSTITUT MONTANA
I ZUGERBERG - SWITZERLAND

CH-6300 Zug
Teléfono ++41 (0) 41 711 17 22
Telefax: ++41 (0) 41 711 54 85
e-mail: info@montana.ch
Internet: www.montana.ch

Más de 70 años de experiencia...
El colegio internacional privado para jóvenes, a 1000 metros de altitud
5^o y 6^o de primaria bilingüe (alemán/inglés) secundaria y cursos de orientación, «Maturität» suiza y diploma comercial BIGA
exámenes reconocidos oficialmente, American High School, exámenes SAT/TOEFL, Bachillerato Internacional, Scuola Italiana, Nederlandse Secundaire, períodos de prueba
Clases reducidas que garantizan una atención individual

...por un futuro mejor para sus hijos

Información, coordinación:
Daniel C. Fritsch, Director